

PRESENTACIÓN

El presente documento describe la GESTIÓN adelantada por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo solicitado por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

El artículo 2 de la ley 734 de 2002 señala: "TITULARIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA". Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los Servidores Públicos de sus dependencias.

El Derecho Disciplinario busca "GARANTIZAR LA BUENA MARCHA Y BUEN NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" así como asegurar a los gobernados que la función pública sea ejercida en beneficio de la comunidad y para la protección de los derechos y libertades de los asociados (Const., Pol. arts. 2º y 209)"; es así que los procesos disciplinarios protegen preferentemente la eficiencia, eficacia y moralidad de la Administración Pública, y por ello se centran en verificar el ejercicio y cumplimiento de los deberes propios del cargo por los respectivos funcionarios.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

| LEY 190 DE 1995 | LEY 1010 DE 2006 |
|-----------------|------------------|
| LEY 599 DE 2000 | LEY 1474 DE 2011 |
| LEY 734 DE 2002 | LEY 1437 DE 2011 |
| LEY 906 DE 2004 | LEY 1564 DE 2012 |





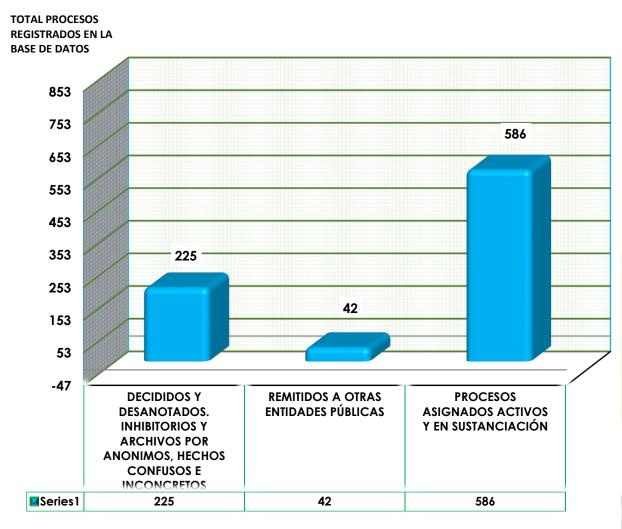




✓ INFORMACIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno Disciplinario en la vigencia de 2017, cuenta con el siguiente Registro en la Base de Datos:

REGISTRO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS









✓ INGRESO DE QUEJAS – SEGUNDO TRIMESTRE 2017

Entre el 1ro de abril al 30 de junio de la presente anualidad han ingresado a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio, **27 QUEJAS** en contra de Servidores públicos.

Se tiene un total de **586 PROCESOS ACTIVOS Y ASIGNADOS** al equipo de profesionales que cumplen actividades de apoyo jurídico en la OCID.

✓ ACTUACIONES PROCESALES PROFERIDAS POR EL DESPACHO EN EL 2DO TRIMESTRE DE 2017

| DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017 | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----|--|
| AUTOS DE DELEGACIÓN E INSTRUCTIVOS | 105 | |
| AUTOS REMISORIOS | 10 | |
| AUTOS INHIBITORIOS (falta de competencia, anónimos, | 35 | |
| hechos difusos, inconcretos, no calidad de servidor público, etc) | | |
| TRÁMITES ADMINISTRATIVOS | 59 | |
| AUTOS DE ACCIONES PREVENTIVAS | 22 | |
| AUTOS DE ACUMULACIÓN DE QUEJAS | 4 | |
| RESPUESTAS A SOLICITUDES VARIAS | 26 | |
| RESPUESTAS A PQRS | 3 | |
| APERTURAS DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS | 8 | |
| INDAGACIONES PRELIMINARES | 13 | |
| SUSPENSIONES PROVISIONALES | 2 | |
| PLIEGO DE CARGOS | 1 | |
| AUTOS RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA | 2 | |
| AUTOS QUE ORDENAN PRUEBAS | 10 | |
| AUTOS QUE CIERRAN LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA | 2 | |
| AUTOS QUE RESUELVEN RECURSOS DE REPOSICIÓN | 2 | |
| AUTO QUE CALIFICA EL PROCEDIMIENTO Y CITA | 1 | |
| AUDIENCIA VERBAL | | |
| AUTO QUE TRASLADA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN | 1 | |



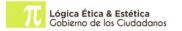




| AUTOS DE ARCHIVO DEFINITIVO | 7 |
|---------------------------------------------|----|
| EDICTOS | 2 |
| ESTADOS | 6 |
| OTRAS NOTIFICACIONES | 19 |
| DILIGENCIAS ENTRE DECLARACIONES Y VERSIONES | 25 |

✓ ESTADISTICAS GENERALES HASTA 30 DE JUNIO DE 2017

| AUTOS DE DELEGACIÓN Y ASIGNACIONES EN INSTRUCTIVOS | 853 |
|------------------------------------------------------------|-----|
| AUTOS REMISORIOS | 42 |
| AUTOS INHIBITORIOS (falta de competencia, anónimos, hechos | 212 |
| difusos, inconcretos, no calidad de servidor público, etc) | |
| TRÁMITES ADMINISTRATIVOS | 87 |
| AUTOS DE ACCIONES PREVENTIVAS | 168 |
| AUTOS DE ACUMULACIÓN DE QUEJAS | 22 |
| RESPUESTAS A MEMORIALES PETITORIOS | 192 |
| RESPUESTAS A PQRS | 23 |
| APERTURAS DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS | 80 |
| INDAGACIONES PRELIMINARES | 70 |
| AUTOS ACLARATORIOS | 2 |
| AUTOS TRASLADANDO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN | 3 |
| AUTOS QUE RESUELVEN RECURSOS | 6 |
| AUTOS QUE CIERRAN LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA | 2 |
| AUTOS RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA, | 10 |
| AUTOS DE ARCHIVO DEFINITIVO | 13 |
| DILIGENCIAS ENTRE DECLARACIONES Y VERSIONES | 125 |
| AUTOS QUE RESUELVEN NULIDADES | 7 |
| AUTOS QUE ORDENAN PRUEBAS | 45 |
| AUTOS QUE RESUELVEN RECURSOS DE REPOSICIÓN | 2 |
| AUTO QUE CALIFICA EL PROCEDIMIENTO Y CITA AUDIENCIA | 1 |
| VERBAL | |
| SUSPENSIONES PROVISIONALES | 2 |
| EDICTOS | 31 |
| ESTADOS | 16 |
| RESOLUCIONES DE FALLO | 2 |





| AUTOS SANCIONATORIOS | 1 |
|-------------------------------------------|---|
| AUTO ABSOLUTORIO | 1 |
| PLIEGO DE CARGOS | 2 |
| TRASLADO DE PROCESOS A LA PERSONERIA MPAL | 3 |

✓ ESTADÍSTICAS POR SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017

El artículo 95 de la ley 734 de 2002, señala: **RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA.** "en el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas HASTA CUANDO SE FORMULE EL PLIEGO DE CARGOS o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

Precisamente, LA RESERVA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA fue establecida por el legislador, con la finalidad única de AMPARAR LOS DERECHOS AL BUEN NOMBRE, A LA INTIMIDAD Y A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA que cobijan al investigado. Por consiguiente, dicha reserva se viola cuando, estando en trámite la Investigación Disciplinaria, se ponen en conocimiento de personas que NO tienen reconocida LA CALIDAD DE SUJETOS PROCESALES.

Deviene entonces como evidente en las condiciones descritas anteriormente que para esta Autoridad de Control Disciplinario, solo es PROCEDENTE, facilitar al Honorable Concejo Municipal, la información en FORMA GENERAL, NO ESPECIFICA en razón a que se puede incurrir en la VIOLACIÓN DE LA RESERVA SUMARIAL Y PRECEPTOS CONSTITUCIONALES; como derecho al buen nombre, a la dignidad e intimidad de las personas.

Por lo tanto se precede a Informar de manera General el Estado Actual de las Investigaciones que se adelantan al interior de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, en contra de Servidores Públicos adscritos a las diferentes Secretarías del Municipio de Bucaramanga.





Ante el Honoral ≅ : Concejo Municipar 2 **INVESTIGACIONES ACTIVAS POR SECRETARÍAS Y OFICINAS** 8 8 8

Informe de "

NOTA: La suma de estos procesos no coincide con el total de procesos activos reportados en el gráfico inicial; toda vez que en un proceso pueden verse involucrados funcionarios de varias secretarías. Por tanto los procesos se cuentan en una y otra.

DEPENDENCI A POR DETERMINAR

TESORERÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA Juridica

SECRETARÍA

SUBSECRETA

PLANEACIÓ

SUBSECRETA

SECRETARÍA DE INFRAESTRU CTURA

SECRETARÍA DE HACIENDA

ADMINISTRA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

> DE DESARROLL O SOCIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE

GESTIÓN

TIVO DE ESPACIO PÚBLICO

DEPARTAME

SECRETARÍA

0

RÍA DEL Interior

RÍA DE SALUD Y 28

4

9

က

2

œ

0

8

<u>∞</u>

2

Series1

MEDIO AMBIENTE



38

8

8

6

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos

8

8

စ္ထ

S

6

2



✓ CAPACITACIONES

Una de las metas de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, son las CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN, que están dirigidas a los Servidores Públicos del Municipio de Bucaramanga, con el fin de sensibilizar y promover en ellos el cumplimiento de los deberes en el ejercicio de las funciones y prevenir conductas contrarias al cumplimiento recto del servicio público y leal de la función pública.

Por parte de esta dependencia se logró llevar a cabo tres (3) capacitaciones, sobre el Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos y Estatuto Anticorrupción, mediante las cuales se LOGRÓ CAPACITAR A 120 Funcionarios de la Administración Central y Docentes del Municipio, Según Actas de Control de Asistencia de fechas 29 de septiembre, 11 de octubre y 19 de diciembre de 2016.

Durante la Vigencia de 2017 se tienen previstas dos (2) CAPACITACIONES PREVENTIVAS, que se iniciaran a partir de la última semana del mes de julio de la presente anualidad.

✓ ARCHIVO

Durante la vigencia de 2017, se continúa implementando en la dependencia de Control Interno Disciplinario, la aplicación de las normas archivísticas establecidas en la ley 594 de 2000, en los tramites y procesos disciplinarios nuevos. En cuanto al Archivo Antiguo, se continúa sin ser trasladado al Archivo Central del Municipio de Bucaramanga debido a la falta de recurso humano competente que lo organice y depure, situación que se vine tratando por parte de la Secretaría Administrativa.









✓ RECURSO HUMANO

Este despacho cuenta con el siguiente personal:

CONTRATISTAS;

JUDICANTES 3 PROFESIONALES 4

PLANTA;

PROFESIONALES 2

Atentamente

-ORIGINAL FIRMADO-

MARTHA LUCIA JEREZ LIZARAZO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario





